EUDS Mi Universidad

Cuadro sinóptico

Nombre del Alumno: Ingrid Villarreal Sanchez

Nombre del tema: La legislación de la enfermería en México

Parcial: 3er.

Nombre de la Materia: Bioética

Nombre del profesor: Liliana Villegas López

Nombre de la licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 2do.

Pichucalco, Chiapas 24 de febrero del 2022.



a

Nos brindan beneficios, pero

Antecedentes legislativos en México.	obligaciones. Si existe obligación también responsabilidad. Se que se han clasifica- do como trata de dos cuestiones que, generalmente, coexisten y por ello también traen obligaciones que se han clasifica- do como las de hacer y las de no hacer. El caso del ejercicio de la enfermería no escapa a ellas.
A partir del derecho se logra	El desarrollo de grandes y pequeñas sociedades, pero también por él, es que se frenan los excesos de las grandes potencias. Cuando se presenta la oportunidad para masacrar a gente indefensa en nombre de la libertad y de la democracia.
 La dinámica del derecho	Se produce por la misma convivencia social, de manera que no importa establecer si el derecho avanza primero que la sociedad. Ésta provoca los cambios en el derecho, pues lo primordial es que existe una estrecha relación entre ambos.
Dinámica social y la relación de México	En el contexto mundial, han provocado el establecimiento de un marco normativo constitucional que permite contar con los elementos necesarios para gozar del derecho a la salud Así como del derecho a la protección de la salud. Considerando al derecho como el conjunto de normas jurídicas cuya finalidad esencial es permitir la convivencia pacífica
.,,	Alguna o algunas de las normas que rigen los mecanismos de impugnación

servicios de enfermería, se

generarán procedimientos

y/o

administrativos

jurisdiccionales

también

Hay

incumplimiento

correspondientes, por lo que

analizar los

necesario

recursos legales



Bases constitucionales

Como paso previo al señalamiento de las bases que rigen el derecho humano a la salud, es conveniente atender al concepto citado por la Organización Mundial de la Salud

Que lo ha señalado como "un estado de bienestar físico, síquico y social, tanto del individuo como de la colectividad", cuestión que nos permitirá analizarlo a la luz del derecho positivo mexicano.

Normas éticas

La ética, señala Pérez Fernández del Castillo, "es parte del conocimiento filosófico pero encaminada a la realización práctica, esto es, la ética se estudia para aplicarse en la vida cotidiana".

Además, es indispensable, en este caso, pensar en el código de ética que rige el universo de la enfermería, no obstante que, en primera instancia

Normas profesionales Este tipo de normas, que son la esencia del trabajo de enfermería, derivan de la actividad específica a la que se obligan mediante la suscripción del contrato de trabajo respectivo, tratándose de la relación que se establece entre patrones y trabajadores

Así como de la labor que desempeñan de acuerdo con los contratos colectivos de trabajo —como en el caso del IMSS— o en las condiciones generales de trabajo o reglamentos interiores

Concepto

Por personal de enfermería, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, denominada "Para la práctica de la enfermería en el sistema nacional de salud"

La persona formada o capacitada para proporcionar cuidados de enfermería que de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables y su preparación académica, puede realizar actividades auxiliares, técnicas, profesionales o especializadas, según su ámbito de competencia, en las funciones asistenciales, administrativas, docentes y de investigación.

Personal profesional

Este tipo de profesional se clasifica por categorías, de acuerdo con los estudios académicos siguientes:

• Enfermera(o) general, quien obtuvo título de licenciatura en enfermería expedido por alguna institución de educación superior, perteneciente al sistema educativo nacional y cuenta con la cédula profesional correspondiente

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

3